DISPOSICIÓN N° 073-DA-IFDC-SL/26

San Luis, 05 de noviembre de 2026

VISTO:

La NOA 1145-IFDC-SL/26 presentada por el alumno Gómez Fermín Dalesandro DNI N° 43.792.128 en la que solicita mesa especial de examen de la Unidad Curricular "Geografía de San Luis" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 234-IFDC-SL/26, establece en su Anexo I, Art° 46 que: "se pueden solicitar mesas de exámenes extraordinarias para estudiantes egresables, que no adeuden más de 6 materias y siempre que no esté previsto un turno de examen por calendario académico en la fecha solicitada";

Que el estudiante mencionado cumple con todos los requisitos académicos y administrativos requeridos para acreditar mediante examen final la unidad curricular correspondiente;

Que la Dirección académica tiene entre sus funciones la gestión de las condiciones institucionales que permitan el avance de las trayectorias estudiantiles, en el marco por la Resolución N° 234-IFDC-SL/26;

Que Sección alumnos es la oficina responsable del registro administrativo de las trayectorias académicas;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que acredite la autorización de dicha mesa de examen;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
DISPONE:

Art.1°.-AUTORIZAR la conformación de una mesa examinadora especial en la unidad curricular "Geografía de San Luis" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, el día 11 de noviembre de 2026, a las 9 hs.-

Art.2°.-DESIGNAR como tribunal examinador ad-hoc de la mesa de examen autorizada en el Art. 1° de la presente resolución a:

- Venezia Raúl Alberto, DNI N° 23.688.421
- Coria Pablo Martin, DNI N° 22.852.243
- Salinas Vanesa Soledad, DNI N° 34.182.595

DISPOSICIÓN N° 073-DA-IFDC-SL/26

San Luis, 05 de noviembre de 2026

Art.3°-AUTORIZAR al alumno Gómez Fermín Dalesandro DNI N° 43.792.128, a rendir en la Mesa de Examen autorizada en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art.4°.-DISPONER que, habiendo finalizado el examen, los docentes que integran el tribunal examinador eleven por mesa de entrada a Dirección Académica el informe correspondiente a los efectos de protocolizar la situación académica del estudiante.-

Art.5°.-ESTABLECER qué Sección alumnos es la encargada de registrar en actas y en sistema de alumnos la calificación final obtenida por el estudiante en cuestión.

Art.6°.-HACER SABER A: Sección Alumnos, Sección Títulos, Docentes Responsables y por Mesa de Entrada al estudiante interesado.-

Art.7°.-Publicar y archivar.-

MINISTERIO DE EDUCACION
SAN LUIS
INST. FORM. DOCENTE CONTINUA

Esp. Cristina N. Guirao
Directora Académica
IFDC San Luis